

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO

13/04/15

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE CANCELACION

11/12/01

FECHA DE EMISION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE CANCELACION

Juan Quintana

RUBROS

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE EMISION

FECHA DE CANCELACION

CA (CV)

FECHA DE TRAMITE

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

INFORME TECNICO

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

INFORME DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR

CODIGO CATASTRAL	Area	AVLUD COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-1-27-01-000	268.00	\$ 25.000,00	CALLE 2 AV. 4 VZLAC, I-1	2015	187655	358062
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. Y R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
OLINTERO ARTEAGA JULIO EDUARDO			Costa Judicial			
3/17/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IV PUESTO PREDIAL	\$ 9,07	(\$ 0,45)	\$ 8,62
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,13	(\$ 1,10)	\$ 2,03
			MEJORAS 2012	\$ 15,54	(\$ 5,44)	\$ 10,10
			MEJORAS 2013	\$ 9,52	(\$ 3,97)	\$ 5,55
			MEJORAS 2014	\$ 10,16	(\$ 3,56)	\$ 6,60
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 67,55	(\$ 23,84)	\$ 43,71
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 51,84		\$ 51,84
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,16		\$ 5,16
			TOTAL A PAGAR			\$ 134,53
			VALOR PAGADO			\$ 134,53
			SALDO			\$ 0,00

EL MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICA Que es fiel copia
del original
DPTO. DE REGISTRO

SECRETARÍA DE REGISTRO Y CATASTRO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA

Bra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

C1. 130323293-6



6697



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6697:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de septiembre de 2008*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cod. Catastral: Ral. Cent. Predial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el Numero uno de la Manzana 10 de la Urbanización Manta 2000 ubicado en el Sitio Barbasquillo, parroquia Urbana Santa Martha del canton Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, diecinueve punto seis metros y lote dos. Por el Sur, trece punto noventa y cinco metros y Avenida cuatro. Por el Este dieciocho punto quince metros y calle dos; y. Por el Oeste, diecisiete punto cuarenta y cuatro metros y lote cuatro. Con una superficie total de: 304,60 m². Trescientos cuatro metros cuadrados. SOLVENCIA: En una revision hecha en los libros respectivos consta que el preido descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Compra Venta	Compraventa	291 24/02/1997	174

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979

Tomo I Folio Inicial: 1.189 Folio Final: 1.193

Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496

Oficina donde se guarda el original: Notaria Vigésima

Nombre del Cantón: Quito

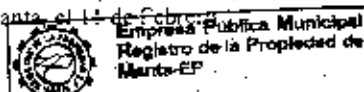
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto. El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha. Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 14 de Febrero



Página: 1 de 1
16 ABR. 2015



del 2003 y el lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se haya rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitres metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004. El lote No. 1 de la Manzana 22, se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el No. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Compraventa

Inscrito el: Lunes, 24 de febrero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 174 - Folio Final: 174

Número de Inscripción: 291 Número de Repertorio: 564

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de febrero de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

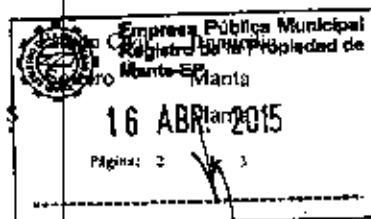
Lote de terreno signado con el N.- Uno de la manzana diez de la urbanización Manta 2000 ubicado en el sitio
Barbasquillo Parroquia urbana Santa Martha

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-00000000011430	Quintero Arteaga Julio Eduardo
Vendedor	80-0000000001669	Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa

Certificación impresa por: JUM

Fecha Registrada: 6697





c - Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:35:29 del jueves, 16 de abril de 2015

A petición de: Sr. Baltán Luna Balboa

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Sotelo
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

16 ABR. 2015

30041



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

c: 291
r: 564
Feb 24/97

de COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION MANTA
2000 DEL CANTON MANTA.-

Otorgada por LA COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPORTOS .S.A.VIPA.-

a favor de L SEÑOR JULIO EDUARDO QUINTERO ARTEAGA.-

POR EL PRECIO DE S/ 1'827.600,00 /

No. 162

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Cuantía UNICA

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 14 de Febrero de 1997.-



I. Municipalidad de Manta

DIRECCION DE PLANIFICACION

Nº 3844

ESPECIE VALORADA
S/. 10.000



LINEA DE FABRICA
(PERMISO DE CERRAMIENTO)

Hoja de Control N° 230-0894
Fecha de Ingreso: 14-03-2000
Fecha de Informe: 16-03-2000

1.- IDENTIFICACION PREDIAL

Propietario: JULIO EDUARDO QUINTERO ARTEAGA.
Barr./Urb.: Manta 2000
C. catastral: 1112702000 Código: # 127 Mz 10 Lote N° 1
Calle: Avenida 4 Calle 2
Parroquia: Manta

2.- DOCUMENTOS HABILITANTES

Escrituras	162
Pago impuesto predial	
Informe a Planos	

3.- USO DEL SUELO

Residencial	X
Industrial	
Múltiple	
Equipamiento	
Servicio públicos	
Otros	

4.- FORMA DE OCUPACION DEL SUELO

Aislada	X
Pareada	
Continua	
Sobre línea de fábrica con portal	
Sobre línea de fábrica sin portal	

5.- INFORME TECNICO

MEDIDAS Y LINDEROS:

Según escritura

Frente: 38,15m. Calle 2, dejando 3m de retiro para la construcción.
Atrás: 17,44m. Lote # 4, dejando 2m de retiro para la construcción.
Costado Derecho: 13,95m. Avenida 4, dejando 3m de retiro para la construcción.
Costado Izquierdo: 19,06m. Lote # 2, dejando 1,50m de retiro para la construcción.
Area Total: 304,60m² m²

Según Inspección:

Frente: _____
Atrás: _____
Costado Derecho: _____
Costado Izquierdo: _____

Area Total: _____ m²

Area excedente: _____ m²

Area no justificada: _____ m²

6.- CARACTERISTICAS DEL CERRAMIENTO

Cerramiento frontal : _____ m Altura: 2,50 mínimo

Cerramiento Medianeros : _____ m

Los cerramientos deben de ser de Mampostería de ladrillo o malla

7.- OBSERVACIONES:

GRAFICO



Técnico Responsable

Director Planeamiento Urbano

NUMERO: CIENTO SESENTA Y DOS .- (162).-

COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION MANTA
de 2.000 DEL CANTON MANTA .-.-.-.-.-QUE OTORGA: LA COMPANIA
VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA .- A FAVOR DEL SENOR: JULIO
EDUARDO QUINTERO ARTEAGA .- POR EL PRECIO DE \$ 1'827.600.00.-

En la Ciuda de Manta. Cabecera del Cantón del mismo nombre.
Provincia de Manabí. República del Ecuador. hoy dia jueves
catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete, ante
mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas. Notaria Pública Primera
del Cantón. comparecen: Por una parte el señor Xavier
Murgueytio Jeria. de estado civil casado. Ejecutivo:
Interviene a nombre en representación en calidad de Apoderado
General de la Compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S.A. como
lo expresa con la copia de su Nombramiento el mismo que se
agrega al Protocolo como documento habilitante: i. por otra
parte el señor JULIO EDUARDO QUINTERO ARTEAGA de estado civil
soltero. Estudiante: Ambos comparecientes son mayores de edad.
ecuatorianos. con residencia en esta Ciudad el primero de los
nombrados y el segundo con residencia en la Ciudad de Nueva
York, y se encuentra de tránsito por este Puerto: legalmente
capacitados para contratar y obligarse. a quienes de
conocerles personalmente y de haberme presentado sus Cédulas
de Ciudadanía. doy fé.- Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta escritura de " COMPRA VENTA ". con amplia
libertad y conocimiento. los señores otorgantes para que sea
elevada a escritura pública. me presentan la Minuta cuyo texto
es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos
Públicos a mi cargo .sirvase insertar una de COMPRA VENTA.

contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES:

INTERVIENEN otorgan y suscriben por una parte el señor XAVIER MURGUEYTIO JERIA, en calidad de Apoderado General de la Compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA, según documento que se adjunta en protocolo como habilitante, parte a la que en adelante se denominará como "LA COMPAÑIA VENDEDORA" y por otra parte el señor JULIO EDUARDO QUINTERO ARTEAGA.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Por Escritura Pública celebrada el veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito: Dr. Guillermo Buendia E. inscrita el veintiuno de Agosto del mismo año en el Registro de la Propiedad de Manta, la Compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA adquirió por compra a los herederos del señor Eduardo Ledesma de Janón, la totalidad de los derechos y acciones de un lote de terreno de una superficie aproximada de 504.579 metros cuadrados conocido como predio "EL CERCAJO" que está ubicado en el sitio llamado Barbasquillo parroquia urbana Santa Martha, Cantón Manta, Provincia de Manabí, Ecuador. Mediante Ordenanza No. 299-ALC 87 expedida por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta el once de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se aprueba la urbanización mencionada, inscrita esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día veintiuno de agosto del año de mil novecientos setenta y nueve. C) Mediante contrato de promesa de compra venta otorgada el seis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA prometió dar en venta y perpetua enajenación pro indiviso a "EL COMPRADOR" el lote de terreno No. Uno (1) de la Manzana No. "Diez " (10) de la Urbanización

CIUDAD 2000.- TERCERA: COMPRAVENTA : Con los antecedentes
expuestos la Compañía vendedora manifiesta que desmembrando
del terreno adquirido en mayor extensión y que se indica en la
cláusula segunda antecedentes literal A) , hoy tiene a bien
dar en venta real y enajenación perpetua proindiviso a favor
de " EL COMPRADOR " el lote de terreno signado con el No. UNO
(UNO) de la Manzana 10 (DIEZ) de la Urbanización Manta 2000
ubicado en el sitio Barbasquillo, Parroquia Urbana Santa
Martha Cantón Manta de la Provincia de Manabí, y que tiene los
siguientes linderos y medidas: NORTE: DIECINUEVE PUNTO SEIS
METROS, Y LOTE DOS : POR EL SUR: TRECE PUNTO NOVENTA Y CINCO
METROS , Y AVENIDA CUATRO : POR EL ESTE: DIECIOCHO PUNTO
QUINCE METROS Y CALLE DOS : Y POR EL OESTE: DIECISIETE PUNTO
CUARENTA Y CUATRO METROS Y LOTE CUATRO.- SUPERFICIE :
304.60 M2) TRESCIENTOS CUATRO 60/100 METROS CUADRADOS. No
obstante de determinarse linderos y superficie la venta se la
realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados.
cualesquiera que sea la cabida . Por lo tanto el representante
de la Compañía Vendedora transfiere a la adquirente el
dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito
como vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos
reales que como bien propio de todos los derechos reales que
como bien propio de enajenante le corresponden todo cuanto se
encuentra bajo los linderos y mensuras declaradas.-.-.-.-
CUARTA : PRECIO: El precio de la presente Compraventa
convenido entre las partes es la suma de " UN MILLON
OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS SUQUES " 00/100
SUCRES (S/1'827.600,00), que la Compañía Vendedora a través
de su Representante Legal declara haberlo recibido, además el

Representante de la Compañía vendedora declara que el terreno
materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes y
sin prohibición de enajenar, obligándose no obstante al
rescate o saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA:
Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este
instrumento, por así convenir a sus intereses y estar de
acuerdo con lo estipulado.- SEXTA: El Representante de la
Compañía Vendedora faculta al comprador para que solicite la
inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad
correspondiente. Todos los gastos e impuestos que demande la
legalización de este contrato, incluido en el pago de los
honorarios del Abogado y de los derechos del Notario y
Registrador, son de cuenta de "EL COMPRADOR" JULIO EDUARDO
QUINTERO ARTEAGA. Se adjunta como documento habilitante copia
de escrituras de poder especial otorgado por la Compañía VIAS
PUERTOS AEROPUERTOS S.A. -VIPA- a favor del señor XAVIER
MURGUEYTIO JERIA. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas
de Estilo. FIRMADO. AB. LUIS REYES. MAT. # 19341 C.A.M.-
XAVIER MURGUEYTIO J.- JULIO EDUARDO QUINTERO ARTEAGA.- (HASTA
AQUI LA MINUTA). Los otorgantes aprueban y ratifican el
contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura
pública para que surta sus efectos legales. Se comprueba el
pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el
certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo
comercial municipal. En esta venta no se exige el pago del
Impuesto de la Renta y su adicional, según Ley.- Leída que
fué esta escritura a los señores otorgantes por mi la
Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban,
quedando facultada la representante del comprador para que

COPIA

OTORGÓ: MILITANTES TREINTA Y OCHO

EVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER GENERAL: OTORGADO POR EL
SEÑOR NELSON MURQUEYTIO PEÑAHERRERA GERENTE GENERAL DE LA CIA VIE
JEROS AEROPUERTOS S.A. A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER MURQUEYTIO JER
DIRECTOR DE LA CIA VIEJEROS AEROPUERTOS S.A. CUANTIA:
NOCTERONADA

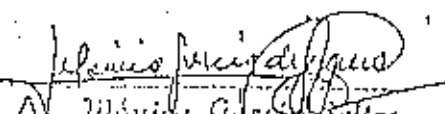
a la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Día Viernes Die
e Agosto de mil Novecientos Noventa y Seis, ante mi Abogado Ray
onzales Melgar, Notario Tercero de Manta, COMPARCECE: EL SEÑOR
ELSON MURQUEYTIO PEÑAHERRERA, casado, en su calidad de Gerente
general de la CIA Viejeros Aeropuertos S.A. según consta del
dramamiento debidamente inscrito que se agrega.- El compareciente
s mayor de edad, ecuatoriano e idóneo, capaz para contratar y
bligarse y de haberse presentado sus respectiva cédula de
udadanía. Doy fé. Dicho otorgante con amplia libertad en los
fectos y resultados de esta Escritura, la cual procede
elebrarla me entregó una minuta para que la eleve a escritura
blica, y dijo: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sirva
portar una minuta de la Publica de PODER GENERAL Y REVOCATORIA
ntenida en los términos siguientes: PRIMERA. COMPARECIENTE:
comparece a la celebración de esta escritura el señor Nelson
urqueytio Peñaherrera, en su calidad de Gerente General de la CIA
as Aeropuertos S.A. VIFA, conforme consta del
dramamiento debidamente inscrito que se agrega. SEGUNDA:
EVOCATORIA.- Por el presente Poder General, se revoca el Poder
pecial otorgado a favor del señor Xavier Murqueytio Jera
diente escritura otorgada el día de Julio de 1994, ante el
tario Cuarto del Cantón Manta, e inscrita en el Registro

600680

1996

Mercantil del Centro, Santa, el 20 de Julio de 1.994. De esta revocatoria se tomara razón al margen de la escritura antes indicada y del correspondiente Registro. TERCERA: PODER.- El señor Nelson Hurgueytillo Febaterrera, en la calidad antes invocada, tiene a bien otorgar, como en efecto confiere, PODER GENERAL a favor de señor XAVIER HURGUEYTILO JERIA, en su calidad de Director de la C. Vías Puertos Aero-puertos S.A. VPA, para que en aplicación de las disposiciones estatutarias respectivas, represente legalmente a la Compañía en toda clase de juicios, ya sea como actor o demandado defienda el juramento, transa, desista de juicios, reciba y entregue el bien materia de la demanda; está facultado para firmar y realigar todo acto, convenio o contrato, inclusive escriturarios de mutuo hipotecario, hipotecarios comunes, préstamos con fondos financieros y cualquier otro tipo de crédito; aceptar y otorgar hipotecas abiertas y cualquier otra clase de cauciones e intervenir en las cancelaciones totales o parciales de las mismas, de prenda o cualquier otra clase de cauciones y todos los demás que fueran accesorios de los anteriormente señalados: girar, aceptar, endosar, descontar cheques, pagarés, letras de cambio y en general todo tipo de documento bancario. El expresado Director podrá celebrar toda clase de contratos de rigoroso dominio como compraventa, permuta, mutuo, prenda, fianza, hipoteca, fideicomiso de bienes y derechos; adquisición, enajenación y gravamen de bienes muebles e inmuebles. Debe aclararse que la enumeración anterior no es taxativa y por lo tanto podrá realizar todo acto o contrato civil, judicial o administrativo que le permita un cabal cumplimiento del mandato otorgado, sin que pueda alegarse insuficiente poder en los actos y contratos que el Director de la Compañía efectúe a nombre de Vías

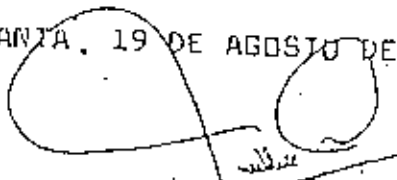
...QUE CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, QUEDA REVOCADO EL PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA, OTORGADA POR EL SEÑOR SERGIO NELSON MURGUETTIO PEÑAHERRERA, COMO GERENTE Y PRESIDENTE DE VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTO, SOCIEDAD ANONIMA, A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO XAVIER MURGUETTIO JERIA, Y QUE FUE CELEBRADO ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, A CARGO DE LA ABOGADA MARIA LINA CEDENO RIVAS, ENCARGADA DE LA NOTARIA, OTORGADO, CON FECHA VIERNES PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, Y SIGNADA CON EL NÚMERO NOVECIENTOS CUATRO. MANTA, AGOSTO DIECISÉIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. LA NOTARIA


A. Mónica Cedeno Rivas
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL ; Y PODER GENERAL, OTORGADO POR EL SEÑOR NELSON MURGUETTIO PEÑAHERRERA, GERENTE GENERAL DE V.I.P.A., A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER MURGUETTIO JERIA, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, - BAJO EL NUMERO QUINIENTOS SEIS (506) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS VEINTE Y DOS (922) EN ESTA FECHA.

MANTA, 19 DE AGOSTO DE 1.996


Lidia Rocio Alarcon Covallón
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



Monte, Marzo 15 de 1996

Señor
 Nelson Macquevito Peñaherrera
 Presidente

En mis consideraciones:

De conformidad con la resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía VIPA-VIAS TULFOS ASOCIADOS S.A. celebrada el día 5 de Marzo de 1996, que lo reeligió en sus funciones, cumplo atender el presente nombramiento a favor de usted como **GERENTE** de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de esta ciudad. En la calidad antes indicada, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Agradezco a usted aceptar la designación efectuada.

Atentamente,

Enrique de Panfiliotis
 Enrique de Panfiliotis de Panfiliotis
 PRESIDENTE

Monte, Marzo 15 de 1996.- Acepto la designación efectuada y me posesiono de la función que me ha sido encomendada.

Nelson Macquevito Peñaherrera



INGRESO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro Fin. 351
 Departamento 698
 Fecha Monte 18 de 1996

Alvaro Rocio Alarcón Ovalles
 Registrador Mercantil
 del Centro Montevideo

Manta, Marzo 15 de 1996

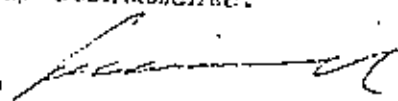
Señor
Xavier Murguetyto Jeria
Presente

De mis consideraciones:

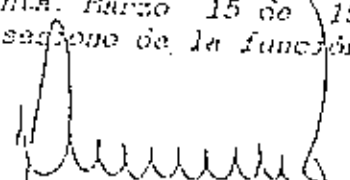
Para su conocimiento y fines pertinentes, por medio de la presente tengo a bien participarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía VIPA-VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. en sesión celebrada el día 15 de Marzo de 1996, reeligió a usted para las funciones de VOCAL UNICO DEL DIRECTORIO de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el período de dos (2) años.

Agradeceré q usted aceptar la designación efectuada.

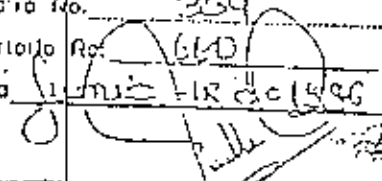
Muy atentamente.


Nelson Murguetyto Peñaherrera
GERENTE

Manta, Marzo 15 de 1996.- Acepto la designación efectuada y me posesiono de la función que me ha sido encomendada.


Xavier Murguetyto Jeria



Registro No. 364
Repertorio No. 660
Vocal Único - R de 1996

Abgdo: Rocio Alarcón Cuallal
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

Ar. 2 y CMA 12. 18/35 (Ar. 2 y CMA 12. 18/35 - 18/35)

Ar. 2 y CMA 12. 18/35 (Ar. 2 y CMA 12. 18/35 - 18/35)

K



.000- Sucres

5940

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se autoriza al Señor JULIO QUINTANILLA para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad de Vías Puertos Aeronáuticos S.A. (VIA) ubicada en Urbanización Nanta, 2000 Manzana 12 lote 1 de la Loteamiento de Nanta, en el Cantón Nanta con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,15m. calle 2

Atrás: 17,55m. lote 2

Costado. Derecho: 13,05m. avenida 5

Costado. Izquierdo: 10,05m. lote 7

Área: 304,60 m²

Nanta, Guatemala, 12 de 1997

Arg. 1997, 11/12/97

DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO (E)



5,000- Sucres

Nº 5806

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en Solar (304,6042)

perteneiente a CIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA.

ubicada En la Urbanización Manta 2000.

cuyo Avalúo comercial pte.compra-venta. asciende a la cantidad

de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS,00/100 sucres.
(s/. 1'827.600,00)

~~nota: No causa impuestos a las utilidades.~~

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta s/

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: s/

Mejoras

Diferencia Neta: s/

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: s/

Impuesto Causado:

Por los primeros s/ s/

Por el exceso s/ s/

TOTAL DE IMPUESTO: s/

Manta. 14 de Febrero de 1991

Ing. Vicente Estrada, DUEÑAS
Director Financiero Municipal

Ing. [Firma]
DIRECCION FINANCIERA
MANTA

86.380
4.138
18.276
113.794

$$\{ \langle \mathcal{L}_{\text{PML}}^{\text{PML}} \rangle_{\text{PML}} : \mathcal{L}_{\text{PML}}^{\text{PML}} \in \mathcal{L}_{\text{PML}}^{\text{PML}} \} \quad (10)$$

Ing. Juan María Sanguinetti
DECADUADO: 10/01/2015 11:27:06

DIETARY FAT - 8:30 (11-2405)



000- Sucres

06252

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de VIPA. VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. Por consiguiente se establece

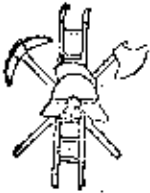
que no ES deudor XX de esta Municipalidad

Manta, AGOSTO, 08 de 19 96

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

[Firma]
 Lic. [Nombre] Secretario Municipal
 Manta, Agosto 08 de 1996

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado
ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

VIA S PUERTOS AEROPUERTO S. A. VINA .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le
fuere conveniente.

Manta, febrero 14 de 19 97

ABNEGACION Y DISCIPLINA

[Signature]
PRIMER JEFE DEL CC. BB. M.
Instituto Allende Obispo

Primer Jefe del CC. BB. M.

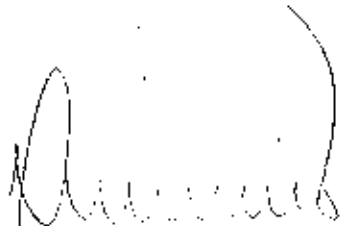
[Signature]
Tesorera del CC BB. M.

Francisco Rodríguez Palao

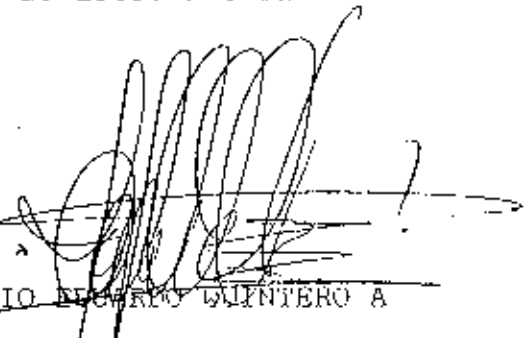
Nº 18087

Valor \$ 3.000

solicite su inscripción y ratificándose en su contenido.
firman conmigo la Notaria. en unidad de acto. 1004 PR.-

(F) 
XAVIER MURGUEYTIO JERIA.

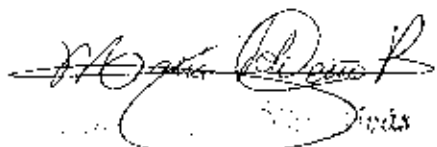
CED.N 17059144-9.-

(F) 
JULIO EDUARDO QUINTERO A

CED.NO. 100823293-6.-


Notaria

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN
MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, EN DIEZ FOJAS
UTILES.-


Notaria


CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa de
Terrero, a favor de JULIO EDUARDO QUINTERO ARTEAGA? queda legalmente ins-
crita bajo el # 291 del REGISTRO DE COMPRAVENTAS, anotada en el Repertorio
General # 564 en ésta fecha.

Manta, Febrero 24 del 1997

(F) 
Dña. Patricia Garcia
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA

